

Panamá, 11 de octubre de 2019
DEIA-DEEIA-AC-0164-1110-19.

Doctor

JUAN MIGUEL PASCALES

Representante Legal

INSTITUTO CONMEMORATIVO GORGAS DE ESTUDIOS DE LA SALUD

E.S.D.

Hoy 25 de noviembre 2019
siendo las 12:29 de la tarde
notifiqué por escrito a Juan Miguel
Pascales de la presente

documentación

Notificador

Retirado por

1-43-405

Ingeniero Pascales:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo de 155 de agosto de 2011, le solicitamos la primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II titulado "CAMPUS GORGAS", a desarrollarse en el corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá; en cuanto a lo siguiente:

1. En el punto **Agua Pluviales** (pág. 106 del EsIA), se indica: "Con el desarrollo de las infraestructuras dentro de la parcela del CAMPUS GORGAS, se contempla la canalización del Rio Dominical". Dicha actividad, no es compatible con las acciones a cumplir interpuesta por la Autoridad del Canal de Panamá. Por lo que se le solicita:
 - a) Aclarar el desarrollo de obras sobre el Rio Dominical.
 - b) Presentar Planos u Mapas del proyecto donde se visualice la servidumbre de protección del Rio Dominical de acuerdo a la Ley 1 de 3 de febrero de 1994.
2. La Dirección de Seguridad Hídrica (DSH), a través del **MEMORANDO DSH-0668-2019**, solicita:
 - a) Presentar el Plan de Control de Erosión (PCE)
 - b) Definir el nombre de la (s) fuente (s) hídrica (s) a utilizar para extraer de agua temporal
3. En la **Tabla No 9.5. Identificación y Descripción de Impactos Ambientales Potenciales en la Etapa de Construcción**, (pág. 284 del EsIA) se indica: "No existe Riesgo de Afectación al Patrimonio Histórico denominado Camino de Cruces, al estar lejos de este trazado (ver informe arqueológico en anexos)". No obstante, al analizar el Informe Arqueológico, no es visible los tramos históricos (trazados) vs el área del proyecto. Por lo antes descrito, se le solicita ampliar la información de los caminos coloniales vs el área del proyecto, apoyado de representaciones gráficas (mapas u planos) donde se visualice la no existencia de riesgos sobre los mismos.
4. De acuerdo a inspección ocular realizada al área del proyecto, se estipula reforestar los límites del polígono, considerando la colindancia con instituciones educativas (ver pág. 128 del EsIA). Que en la **Figura N°9.3 Plano de Afectación** propuesta (ver pág. 271 del EsIA), no

se visualiza en el límite Este y Norte del polígono, áreas a reforestar o conservar. Por lo antes descrito, se le solicita:

- a) Presentar plano o mapa donde se visualice las áreas a reforestar o conservar para la totalidad de los límites del proyecto, de acuerdo a lo estipulado en Inspección (Corredor Biológico aproximado).
 - b) Presentar coordenadas UTM, de las superficies a reforestar y conservar en el polígono del proyecto.
5. De acuerdo a inspección ocular realizada al área del proyecto, durante el recorrido se observaron drenajes naturales con agua (caudal) con presencia de fauna. Aunado, la Dirección Forestal (DIFOR), recomienda: *“Cuidar y proteger los árboles que se encuentran al borde de los Rios Dominical y Camarón que bordean el perímetro del proyecto”*; sin embargo, en el punto **6.6. Hidrología** y **6.6.1. Calidad de Aguas Superficiales**, solo se describe el Río Dominical. Por lo antes descrito, se le solicita:
- a) Presentar planos del proyecto donde se visualice el Río Camarón y la servidumbre de protección de acuerdo a la Ley 1 de 3 de febrero de 1994.
 - b) Presentar análisis de calidad de agua del Río Camarón ubicado en el perímetro del proyecto, original o copia autenticada, realizado por laboratorios acreditados por el CNA, donde se visualice las coordenadas de ubicación de la toma de la muestra.
 - c) Presentar Estudio Hidrológico e Hidráulico del Río Camarón, ubicado en el perímetro del proyecto, elaborado por un personal idóneo debidamente sellado
 - d) Ampliar el punto 6.6. Hidrología y 6.6.1. Calidad de Aguas Superficiales, de acuerdo al resultado del subpunto (b) y (c).
6. La Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad (DAPB), a través del **MEMORANDO-DAPB-0888-2019**, indica:
- a) En la página 167, se indica la presencia de la especie *Erblichia odorata* (monterillo), la cual según la distribución nacional y el rango altitudinal no corresponde a esta zona. Ampliar la información correspondiente.
7. En el punto **5.7.4 Residuos peligrosos** (ver pág. 115 del EsIA), se indica: *“Los residuos considerados peligrosos que se pueden generar en el ICGES, se agrupan en...”*; sin embargo, no se enlista residuos que emiten gases durante la etapa de operación, por lo que considerando la actividad a desarrollar en la edificación (laboratorios, calderas, áreas de investigación, etc.), se le solicita:
- a) Aclarar si el proyecto CAMPUS GORGAS, generará residuos peligrosos (gases). En caso de que el proyecto contemple residuos o desechos de esta índole, se le solicita:
 - i. Ampliar el punto 5.7.4 Residuos peligrosos.
 - ii. Identificar impactos ambientales y sociales en los que podrían incurrir con la generación de dichos residuos.

- iii. Ampliar Plan de Riesgo y Plan de Contingencia para los Residuos Peligrosos.
8. En la Nota N°51 Cert-DNIG emitida por el Instituto de Acueducto y Alcantarillados Nacionales (IDAAN) (ver pág. 434 del EsIA), se indica: “...*Sistema de Acueducto: Se deberá cuantificar el volumen aproximado de agua potable que necesitará para el proyecto una vez construido...*”. Que en la **Tabla No 5.5** (ver pág. 99 del EsIA), se estima la demanda de agua en función de la población de funcionarios. Por lo que, considerando el Impacto Potencial Negativo identificado (ver pág. 291 del EsIA) y la preocupación de la sociedad por posible impacto al servicio de agua identificada en la Participación Ciudadana (ver pág. 236, 241 y 245), se le solicita:
- a) Presentar documentación por parte del IDAAN que certifique que cuenta con la capacidad para abastecer el proyecto. En caso de que el IDAAN no cuente con la capacidad de abastecer el proyecto, se le solicita:
 - i. Presentar alternativas para abastecer la demanda de agua potable del proyecto para la etapa de operación. No considerar conexión a futura a potabilizadoras en construcción.
9. En el punto **6.6.1 Calidad de Aguas Superficiales** (pág. 144 del EsIA) se indica: “...*procedió a tomar ...muestras de agua natural del Río Dominical...*”, visualizando en a la **Figura No. 6.27** los sitios aproximados en donde se tomaron las muestras (ver pág. 144 del EsIA). Que en el **Anexo 15.6 Calidad de Aguas Naturales en el Río Dominical** (ver pág. 468 a la 478 del EsIA), se presentan las coordenadas de la muestra, dichas coordenadas fueron verificadas por la Dirección de Información Ambiental (DIAM), generando resultados de ubicación diferentes a los visualizados en la Figura No.6.27. Aunado, se identifica como Fuente al “*Río Dominico*”, creando incertidumbre en el análisis técnico de análisis calidad de agua. Por lo antes descrito, se le solicita:
- a) Presentar análisis de calidad de agua del Río Dominical ubicado en el perímetro del proyecto, original o copia autenticada, realizado por laboratorios acreditados por el CNA, donde se visualice las coordenadas de ubicación de la toma de la muestra.
 - b) Presentar planos del proyecto donde se visualice la ubicación del “Río Dominico” y la servidumbre de protección de acuerdo a la Ley 1 de 3 de febrero de 1994.
10. De acuerdo al Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, se establece que el Plan de Participación Ciudadana debe identificar **actores claves** dentro **del área de influencia** del proyecto, obra o actividad; no obstante, dentro del punto **8.3 Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad** (págs. 75 a la 85 del EsIA), solo se presenta los resultados obtenidos de la opinión de “*la comunidad*”: Por lo antes descrito, se le solicita:

DOC. DIGITALIZADOS
DIEORA

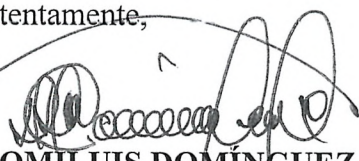
- a) Ampliar el Plan de Participación Ciudadana identificando actores claves como: **autoridades**, organizaciones, juntas comunidades, otros y sus aportes; tal como lo establece el Artículo 30 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

11. En el punto **5.4 Descripción de la Fases del Proyecto** (ver pág. 83 del EsIA), se indica: “El ICGES... planteó la estrategia de organizar la construcción mediante grupos de laboratorio dividiendo el proyecto en las siguientes fases: Fase I: Incluirá la construcción del laboratorio (G1, G4 y G6 ... Fase II: ...Incluyendo G2, G3, G5 y G7.”; Sin embargo, en **Anexos 15.7: Planos**, se observa el “Edificio G8” descrito como “Caseta de Desechos”, pero el mismo no se identifica de forma clara en las fases del proyecto descritas. Por lo que, considerando la importancia de la dicha instalación, se le solicita:

- a) Ampliar la descripción del “Edificio G8” en el punto 5.4 e indicar al grupo constructivo al que pertenece de acuerdo a la estrategia planteada por el ICGS.
b) Presentar Planos de Localización General del total de instalaciones a construir, pues las incluidas en Anexo 15.7, solo es visible las instalaciones de la Fase I (G1, G4 y G6).

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se aplicará lo dispuesto en el artículo 43 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo de 155 de agosto de 2011.

Atentamente,


DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/kc



Nota No.0291-PCG-1077-DG-ICGES-19.Panamá, 25 de noviembre de 2019

Ingeniero

Milciades Concepción

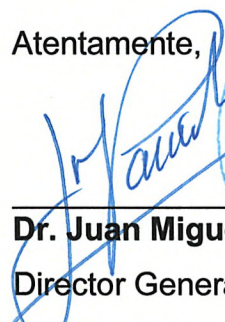
Ministro de Ambiente

E. S. M.

Respetado Ing. Concepción:

Yo, **Juan Miguel Pascale**, varón, mayor de edad, con cédula N-16-381, en mi condición de Representante Legal del Instituto Conmemorativo Gorgas de Estudios de la Salud (ICGES), comparezco ante su despacho, dentro del término de la ley, con el fin de darme por notificado de la Nota DEIA-DEEIA-AC-0164-1110-19, emitida por el Ministerio de Ambiente, mediante la cual se presentan las ampliaciones al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II para el desarrollo del proyecto denominado "**CAMPUS GORGAS**", ubicado en el lote Pol-CC01-10 que se segregara de la Finca Madre No 340879, Documento 1964018, Polígono L, Calle de Circunvalación del Parque Centenario, Avenida La Foresta, Chivo Chivo, corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá. A la vez autorizo a Lorenzo Cristi con cedula de identidad personal No. 1-43-405 y/o David Araúz con cédula de identidad personal No. 4-74-41 para retirar dicha resolución.

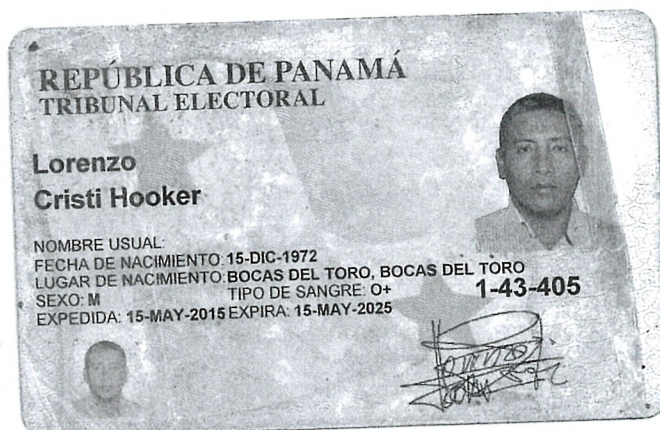
Atentamente,

**Dr. Juan Miguel Pascale**

Director General

Instituto Conmemorativo Gorgas de Estudios de la Salud (ICGES)

DOC DIGITALIZADOS
2019



Fiel copia de su original.

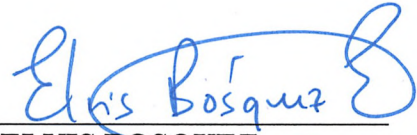
W. H. H. H.
25/nov/19.

DOC. DIGITALIZADOS
DIFORA

DIECRA
AMAM

193-SDGSA-UAS
04 de octubre de 2019

Ingeniera
ANALILIA CASTILLERO
Jefa de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
En su despacho

P/C: 
ING. ELVIS BOSQUEZ
Subdirector General de Salud Ambiental

Ingeniero Castillero:

Por este medio le remitimos Informe de Inspección de Estudio de Impacto Ambiental del proyecto Campus Gorgas, ubicado en la provincia y distrito de Panamá, corregimiento de Ancón.

Atentamente,


ING. ATALA MILORD
Coordinadora Unidad Ambiental Sectorial



EB/AM//mb

**MINISTERIO DE SALUD
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL**

Informe de Inspección de Estudio de Impacto Ambiental

PROYECTO: "CAMPUS GORGAS".

CATEGORIA II

Fecha: 11 de septiembre de 2019

PARTICIPANTES EN LA INSPECCIÓN EN EL ÁREAS

Ing. Atala s. Milord V.
Lido Luis Mayorga

Ubicación:

Provincia y distrito de Panamá, corregimiento de Ancón, Chivo Chivo, antiguo Campo de antenas.

Promotor:

INSTITUTO CONMEMORATIVO GORGAS DE ESTUDIOS DE LA SALUD.

Objetivo:

Inspeccionar el proyecto indicado en el Estudio de Impacto Ambiental, para determinar si cumple con los requisitos de Protección Ambiental específicamente en materia de Salud Pública y dar cumplimiento al Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009.

Metodología:

Inspeccionar, evaluar, analizar y emitir un informe técnico sobre el Estudio de Impacto Ambiental.

Antecedentes:

Descripción General El Campus del nuevo ICGES incluye 2 edificios de Laboratorios (G1, G2), un edificio de Bioterio y laboratorio (G3), un edificio de Administración/Auditorio/Hospedaje (G4), Clínica (G5), Edificio de Seguridad (G6), Cafetería (G7), una estructura de Estacionamiento y edificios de soporte para servicio de infraestructura mecánica y eléctrica. Estos elementos conformaran el Campus del ICGES, dándole una identidad singular a la institución. El equipo estudió diferentes alternativas para la orientación de los edificios y las analizó de acuerdo con los objetivos del proyecto. El plan maestro conceptual es el resultado de un proceso colaborativo entre el consorcio Merrick-Aplimol-Lezcano y el ICGES, que identifica las influencias primarias del sitio definidas en el documento Programa. Estas son las siguientes: Las influencias físicas incluyen el contexto y ubicación, condiciones del sitio y climáticas.



101

Se darán los procesos de uso de servicios básicos, acondicionamiento de las áreas verdes, limpieza, puesta en marcha de la planta de tratamiento de aguas residuales, el sistema de captación de agua de lluvia, tratamiento y utilización de aguas pluviales, disposición final de los desechos sólidos generados, etc. Esta fase tiene un periodo indeterminado que incluso puede superar los 90 años del actual emplazamiento del ICGES

Actividad:

Observaciones del Proyecto, ya que en el área no hay nada construido:

1. El MINSA no le queda claro, la distancia proyecto Campus Gorga, las viviendas más cercanas y los futuros proyectos del área.
2. El MINSA no queda claro sobre la quebrada (nombre no especificado) dentro del polígono es una fuente permanente o estacionario.
3. El MINSA no le queda claro donde va a ser el punto exacto de descarga, aunque se notificó que ya se hizo un sondeo con funcionarios del Ministerio de Salud.

Solicitud del MINSA que se amplié los tres puntos antes mencionados.

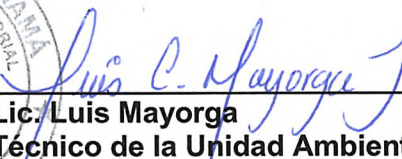
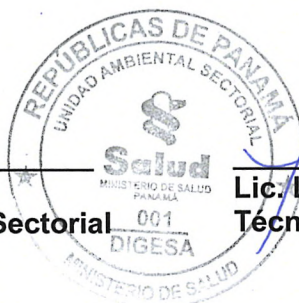
Además, el Ministerio de Salud se reserva el derecho de solicitar cualquiera información adicional del presente Estudio de Impacto Ambiental o durante el desarrollo del proyecto

Se recomienda que, si el proyecto tiene afectación a la salud de las personas, antes, durante y después de la construcción del proyecto, el Ministerio de Ambiente tomara los correctivos necesarios y será el único responsable que se cumpla con la reducción de los impactos negativos que afecten la Salud y Ambiental.

Atentamente,



Ing. Atala Milord
Jefa de la Unidad Ambiental Sectorial



Lic. Luis Mayorga
Técnico de la Unidad Ambiental Sectorial

12 de septiembre de 2019

Licenciado
Marcos A. Salabarría V.
Director Regional, Encargado
Panamá Metropolitana
Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE)
E. S. D.

KC
C-10761-19

Estimado licenciado Salabarría:

En relación a su solicitud realizada a la Autoridad del Canal de Panamá (ACP), mediante la nota DRPM-620-2019 para la inspección en campo del proyecto denominado "Campus Gorgas" a desarrollarse en el área del campo de Antenas de Chivo Chivo, corregimiento de Ancón y distrito y provincia de Panamá, le informamos que la ACP no tiene observaciones al documento en referencia, en tanto cumple con la evaluación de los aspectos ambientales y propone las correspondientes medidas de mitigación que se encuentran plasmados en los planes de manejo ambiental tanto en fase de construcción como de operación.

De tener alguna consulta adicional, sírvase comunicarse con Angel Ureña V., gerente de la sección de Evaluación Ambiental a la línea telefónica 276-2830 o a su correo electrónico aurena@pancanal.com.

Atentamente,



Tomas Fernández L.
Gerente de Ambiente
y Secretario de la CICH

Jatirua
30/09/19
3:05 pm.


MIN. DE AMBIENTE
DRPM.

C-1813-A.

2019 SEP 26 12:41PM



REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE
AMBIENTE

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA

MEMORANDO
DRPM-0309-2019

PARA: DOMILUIS DOMINGUEZ
Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental

DE: 
MARCOS A. SALABARRIA V.
Director Regional de Panamá Metropolitana, Encargado

CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
MARCOS A. SALABARRIA V.
MGTER. EN C. AMBIENTALES CIENF. MAN. REC. NAT.
IDONEIDAD N° 4-661-02-M08



ASUNTO: Remitimos el Informe Técnico de Evaluación

FECHA: 23 de septiembre de 2019

Por medio del presente le remitimos el Informe Técnico de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del proyecto denominado **CAMPUS GORGAS**, promovido por la sociedad **INSTITUTO CONMEMORATIVO GORGAS DE ESTUDIO DE LA SALUD**, a desarrollarse en el Corregimiento Ancón, distrito de Panamá y provincia de Panamá.

Sin otro particular,

Atentamente,

C.C. Expediente

 MS/MM/c

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION REGIONAL DE PANAMA METROPOLITANA
INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN No. 010-19-09-2019

I. GENERALES DEL PROYECTO

FECHA DE INSPECCIÓN: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2019
PROYECTO: CAMPUS GORGAS
CATEGORIA: II
PROMOTOR: INSTITUTO CONMEMORATIVO GORGAS DE ESTUDIO DE LA SALUD
LOCALIZACION: CIUDAD HOSPITALARIA, CORREGIMIENTO DE ANCÓN, DISTRITO DE PANAMÁ Y PROVINCIA DE PANAMÁ.
FECHA DE INFORME: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2019
EXPEDIENTE DRPM-IIF-008-2019
EXPEDIENTE DIEORA: DEIA-II-F-73-2019

	Jorge Araúz	Gorgas
	Kyria Corrales	DEIA- Miambiente
	Sebastián Sánchez	IDAAN
	Atala Milord	MINSA
	Orlando Acosta	ACP
	Lorenzo Cristi	Consultor
	Yamitzel Gutiérrez	MiCultura
	Juan Andrade	MOP
PARTICIPANTES:	Dionel Ortega	PNCC- Miambiente
	Edgar Morales	PNCC- Miambiente
	Jhoely Cuevas	SEIA- Miambiente
	Adrián Jiménez	Biodiversidad-Miambiente
	Noé Durango	Forestal- Miambiente
	Francisco Taylor	Hídrico- Miambiente
	Maximiliano Espinosa	ACP
	Adolfo Samudio	Gorgas
	Luis Puleio	Sociedad Civil

II. DESCRIPCION GENERAL DEL PROYECTO:

El Instituto Conmemorativo Gorgas de Estudios a la Salud (ICGES) realiza una gestión primordial de Salud Pública y contribuye al desarrollo de investigaciones efectivas para la consecución y fortalecimiento de la salud. Para el ICGES uno de los mayores compromisos lo representa la operación segura, eficiente y económica de todas sus instalaciones. En cumplimiento de este objetivo necesita garantizar que sus instalaciones funcionen de acuerdo a normas internacionales de bioseguridad en beneficio tanto de su personal como

también de la población en general, por lo tanto, requiere de infraestructuras adecuadas para cumplir con esta misión. La responsabilidad principal del (ICGES) establecida en la Ley No.78 es la de ser el organismo responsable de la conducción, fortalecimiento y desarrollo de las investigaciones científicas en materia de salud, en el ámbito nacional.

Tomando en cuenta que el Ministerio de Economía y Finanzas financiará la construcción, El ICGES por tema de presupuesto planteó la estrategia de organizar la construcción mediante grupos de laboratorio dividiendo el proyecto en las siguientes fases:

Fase I: Incluirá la construcción del laboratorio (G1, BSL-2 y BSL-3) y Área administrativa (G4), capacitación, hospedaje planta de tratamiento de aguas residuales, planta central de utilidades, edificio de seguridad (G6), oficinas de ingeniería, área de almacén y transporte, infraestructura de utilidades y barda perimetral.

Fase II: Incluirá la construcción del laboratorio G2 (BSL 2) y soporte administrativo, la estructura del estacionamiento, clínica, cafetería e infraestructura de utilidades correspondientes. Además, incluirá la construcción del laboratorio y Bioterio G3 y soporte administrativo e infraestructura de utilidades correspondientes.

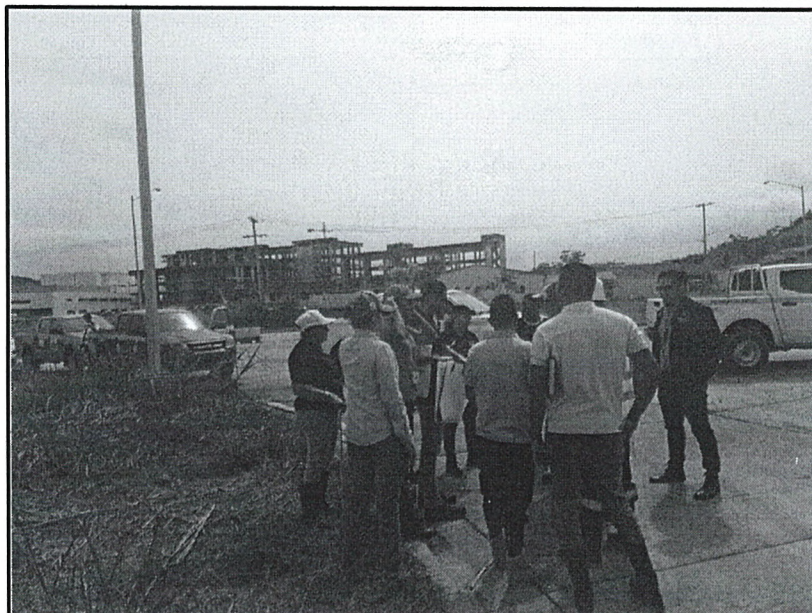
Descripción General El Campus del nuevo ICGES incluye 2 edificios de Laboratorios (G1, G2), un edificio de Bioterio y laboratorio (G3), un edificio de Administración/Auditorio/Hospedaje (G4), Clínica (G5), Edificio de Seguridad (G6), Cafetería (G7), una estructura de Estacionamiento y edificios de soporte para servicio de infraestructura mecánica y eléctrica. Estos elementos conformaran el Campus del ICGES, dándole una identidad singular a la institución.

III. OBSERVACIONES EN CAMPO

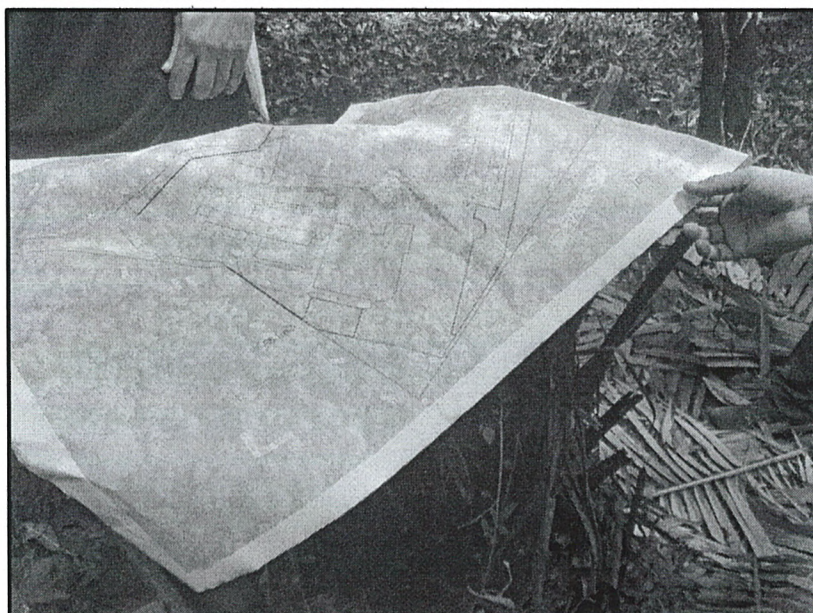
Mediante Informe Técnico 009-28-08-2019 fechado 28 de agosto de 2019, por el cual se recomienda que para mejorar la evaluación y documentación del área a impactar, es necesario realizar una nueva inspección con el objetivo de recorrer todas las áreas que no se encontraron accesible, definir fuente de agua, cotejar vegetación existente y a conservar y visualizar la zona de conservación y/o protección con respecto al Parque Nacional Camino de Cruces.

Se realiza una segunda inspección el día miércoles 11 de septiembre de 2019, alrededor de las 9:30 a.m., realizando un sobrevuelo con dron sobre el polígono a evaluar y posteriormente a eso de 10:15 a.m. se inicia el recorrido a pie del polígono con visitas a las áreas puntuales como lo son: zonas de conservación, ubicación de PTAR, área de cocobolo, límite de finca, entre otros. Antes de iniciar el recorrido por parte de la promotora se nos presenta un plano señalado por las áreas a visitar y áreas señalizadas en campo con cinta amarilla a fin de realizar mejor el recorrido y visualizar las áreas que se estarían visitando, como se muestra a continuación a través de la evidencia fotográfica lo observado en campo.

Es importante mencionar que al iniciar el recorrido en el polígono del proyecto se apersonó al área el Señor Luis Puleio, realizando la inspección en conjunto con todos los presente.



(Fig. 1) Al llegar al sitio junto a las direcciones del Ministerio de Ambiente y las Unidades Ambientales participantes, establecemos realizar un recorrido por dron primeramente posterior el recorrido en campo.



(Fig. 2) Se presenta plano por parte de la promotora a fin de visualizar el recorrido que se realizaría y las áreas señalizadas en campo.



(Fig. 3) Vistas del inicio del sobrevuelo con dron.

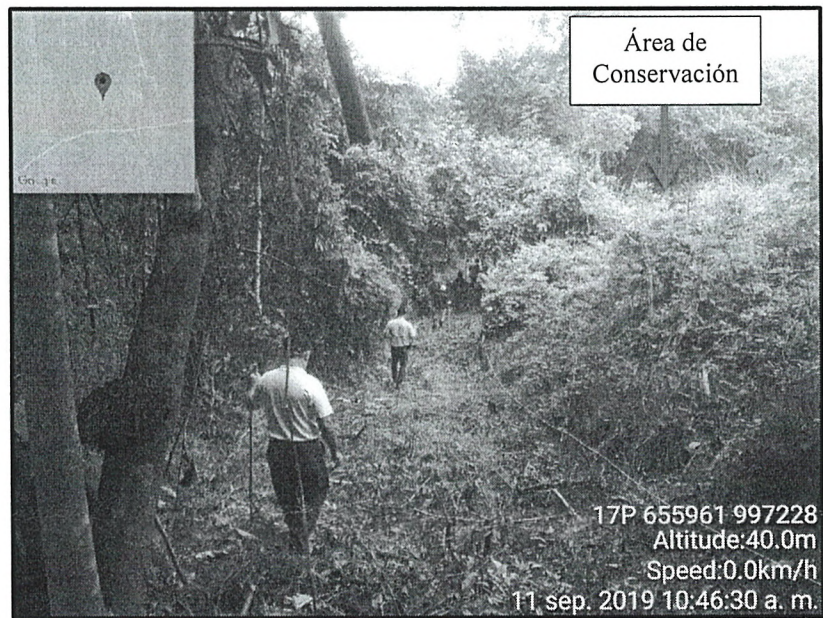
AMBIENTE FÍSICO

En el área del proyecto **CAMPUS GORGAS**, durante el recorrido se observó un terreno irregular con pendiente creciente en dirección este colindante al futuro proyecto **BOSTON SCHOOL INTERNATIONAL** y pendiente decreciente en dirección sureste y suroeste de la finca.

Durante el recorrido se observó cómo colindante una fuente de agua natural, la cual no se hace mención dentro del Estudio de Impacto Ambiental. Dentro del recorrido se observaron drenajes naturales que transportan agua cristalina con caudal continuo, estos se visualizaron en zonas con abundante palmas, humedad y fango; cercano a esta área se contempla colocar la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales descargando en el Río Dominical.



(Fig. 4) Esta zona observamos pendientes crecientes en dirección este, colindante con el lote del Colegio **BOSTON SCHOOL INTERNATIONAL**.



(Fig. 5) En esta sección se observa pendiente decreciente en dirección sureste colindante con el Parque Nacional Camino de Cruces, la cinta amarilla delimita el proyecto y a la derecha nos indicaron que se encontrara la zona de conservación del área del proyecto.



(Fig. 6) Durante el recorrido en dirección suroeste nos encontramos colindante al proyecto una fuente de agua natural, la cual no fue identificada dentro del Estudio de Impacto Ambiental.



(Fig. 7) En estas coordenadas aproximadamente se ubicará la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, la cual descargará en el Río Dominical.



(Fig. 8) En esta zona cercano a la ubicación de la PTAR y del Río Dominical, nos encontramos con drenajes de agua natural en una zona fangosa, húmeda y con abundante palmas, estos drenajes conducen sus aguas hacia el Río Dominical.



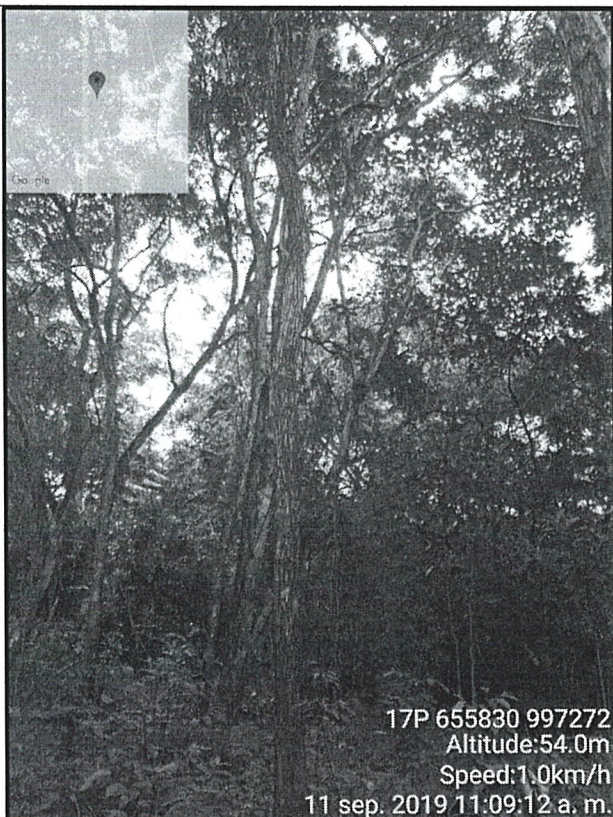
(Fig. 9) En esta imagen se observa el Río Dominical

AMBIENTE BIOLOGICO

En el área del proyecto **CAMPUS GORGAS**, se observó zonas con vegetación herbácea (paja canalera), zona de bosque secundario, zona pantanosa y húmeda, zona con rastrojo, entre otros. Visualizamos una zona señalada como zona de cocobolo, el cual fue denominado así por la existencia de cocobolo en el sitio; sin embargo, existen otras vegetaciones en esta zona.



(Fig. 10) En esta sección se observó una zona de vegetación herbácea (paja canalera).



(Fig. 11) Esta zona que será de conservación denominada área de cocobolo, se mantendrá; sin embargo, en el área es caracterizada por árboles de cocobolo y amarillo.



(Fig. 12) En esta imagen observamos otro tipo de vegetación un área de palmeras, pantanosa y húmeda, colindante a un drenaje natural y al Río Dominical.



(Fig. 13) En esta imagen observamos otro tipo de vegetación como lo que es bosque secundario.

AMBIENTE SOCIOECONOMICO

En este aspecto podemos indicar que el desarrollo del proyecto tendrá como colindante directo el proyecto BOSTON SCHOOL INTERNATIONAL, el cual es un colegio; sin embargo, dentro del Estudio de Impacto Ambiental deben tomar en cuenta distancias prudente respecto al mismo, de acuerdo a la actividad que se establezca. El acceso al proyecto se realizará a través de la Vía La Foresta, en Ciudad Hospitalaria.



(Fig. 14) La vía de acceso al proyecto se realizará en la Foresta, Ciudad Hospitalaria.



17P 655951 997641
 Altitude:39.0m
 Speed:0.0km/h
 11 sep. 2019 11:51:25 a. m.

17P 655934 997640
 Altitude:39.0m
 Speed:1.5km/h
 11 sep. 2019 11:52:01 a. m.

(Fig. 15 y 16) Sitio fuera del polígono en evaluación, el cual se visitó para constatar la existencia del Camino Gorgona; sin embargo, este queda distante del polígono a evaluar.

Culminado el recorrido de inspección podemos mencionar los siguientes puntos:

- El promotor deberá proporcionar el plano presentado durante el recorrido a fin de establecer las áreas específicas a conservar y las áreas a impactar.
- Dentro del recorrido del proyecto se observó la existencia de un cuerpo de agua natural como colindante del mismo en dirección suroeste, el cual no fue identificado ni descrito dentro del Estudio de Impacto Ambiental.
- Dentro del Estudio de Impacto Ambiental se presenta incongruencia en cuanto a la canalización de los drenajes observados durante el recorrido del proyecto. Adicional se hizo mención que no se canalizará el Río Dominical; sin embargo, dentro del Estudio de Impacto Ambiental indica que este río será canalizado agua abajo.
- Dentro del Estudio de Impacto Ambiental hace mención de colindancia con zonas de inundación respecto al Río Dominical, lo cual son zonas características de las fuentes de agua naturales (ríos, quebradas, etc.); ya que, estas son zonas de amortiguamiento para las crecidas de las fuentes de agua y/o donde se mantienen mayor manejo de caudal; por ende, al eliminar estas zonas bajas pueden provocar origen de nuevas zonas de inundaciones ya sea aguas arriba o aguas debajo de la sección en colindancia con el proyecto.
- Dentro del área del proyecto existen una colindancia con el Parque Nacional Camino de Cruces, el cual se realizó el recorrido por toda la colindancia del mismo y se visualizó a través de planos y señalizaciones la zona que se mantendrá en conservación colindante al Parque Nacional Camino de Cruces
- Dentro del área del proyecto se observaron dos drenajes de agua que no se identificaron dentro del Estudio de Impacto Ambiental.
- Luego de culminado el recorrido el Señor Luis Puleio, nos señala que visitáramos el Camino Gorgona a fin de cotejar que se encuentra fuera de la finca donde se desarrollará el proyecto en evaluación.

IV. ANALISIS TECNICO

De acuerdo con el grado de perturbación que pretende disponer el desarrollo del proyecto, en necesario consultar y evaluar en conjunto con las entidades competentes si el desarrollo de esta zona se acoge a la planificación de la Región Metropolitana.

Es imprescindible, incluir las medidas correctoras necesarias y resolver las deficiencias que han sido identificadas, por lo que se requiere:

1. Durante el recorrido del proyecto se observó la existencia de un cuerpo de agua como colindante del mismo en dirección suroeste, el cual no fue identificado ni descrito dentro del Estudio de Impacto Ambiental, por lo cual se solicita:
 - Identificar cuerpo de agua natural observado en campo (Naturaleza de la fuente).
 - Presentar plano donde se indique el área de protección que se establecerá en cumplimiento de la ley No. 1 del 3 de febrero de 1994 (Ley Forestal) artículo 24, numeral 2 “...En los ríos y quebradas se tomará en consideración el ancho del cauce y se dejará el ancho del mismo a ambos lados pero en ningún caso será menor de (10) metros; también podrá dejarse como distancia una franja de bosque no menor de diez (10) metros....”, respecto al área del proyecto y la fuente colindante.
2. En el punto **5.4 Descripción de las Fases del proyecto** (pág. 82) se menciona la estrategia de organizar la construcción mediante grupos de laboratorios del proyecto en las fases I, fase II y se plasma en la Figura No. 5.3 (Dibujo arquitectónico de la distribución espacial de los diferentes edificios) y el Cuadro 5.3 (Descripción de los edificios). Adicional durante la inspección realizada el promotor del proyecto nos

presentó un plano donde se señalan las áreas a conservar, entre otros; por lo cual se solicita:

- Unificar y presentar descripción del proyecto que se solicita evaluar, a fin de cotejar lo visualizado en campo, señalando las áreas a conservar y las zonas colindantes al Parque Nacional Camino de Cruces que serán zonas sin afectar, entre otros.
 - Presentar planos con las áreas establecidas para el desarrollo del proyecto.
3. En el punto **5.6.1 Necesidades de servicios básicos- Aguas Servidas** (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros) (pág. 100), se menciona que “... *La zona donde se ubica el proyecto y su área de influencia cuenta con sistema de alcantarillado sanitario como parte de las infraestructuras de La Foresta Norte, no obstante, el ICGES tendrá una PTAR redundante para el tratamiento de sus aguas residuales, ya sea que se descarguen a la red existente o al Río Dominical...*”, posteriormente en párrafos siguientes menciona que “...*La administración del ICGES deberá prever los recursos presupuestarios para la operación y mantenimiento de la PTAR a fin de garantizar la descarga de los efluentes líquidos al cuerpo receptor en este caso el Río Dominical....*”, por lo cual se solicita:
- Durante la inspección se mencionó que la PTAR descargará al Río Dominical; sin embargo, dentro del Estudio de Impacto Ambiental existen una incongruencia en el sitio de descarga de la misma, por lo cual es necesario se indique el sitio donde se realizará la descarga final de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales.
4. En el punto **5.6.1 Necesidades de servicios básicos-Aguas Pluviales** (pág. 106) se menciona que “...*Con el desarrollo de las infraestructuras dentro de la parcela del CAMPUS GORGAS, se contempla la canalización el Río Dominical aguas abajo, como medida de prevención, para lo cual se solicitará permiso de obra en cause...*” ; sin embargo, posteriormente en párrafos siguientes se indica “...*La terracería para el CAMPUS GORGAS no afectará las servidumbres de protección y mantenimiento del Río Dominical...*”, por la incongruencia establecida se le solicita:
- Aclarar e indicar si el Río Dominical será intervenido y/o canalizado
 - De ser afirmativa la respuesta, indicar la sección del Río Dominical la cual será encausada, metodología constructiva a utilizar y presentar planos indicando la sección a intervenir.
5. En el punto **5.7. 2 Residuos Líquidos** (pág. 113) se menciona que “...Las aguas residuales colectadas se tratarán en una moderna planta de tratamiento de Lodos Activados con Aireación Extendida, la cual será redundante a la que se le agregará un tratamiento terciario. Los efluentes del tratamiento terciario se descargarán a través de un emisario al Río Dominical...”, adicional en el **Anexo 15.11 Memoria de Diseño de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales** (pág. 542) no se menciona el tratamiento terciario antes mencionado, por lo cual se le solicita:
- Presentar detalles del tratamiento Terciario mencionado y establecerlo dentro de la Memoria de Diseño de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales.
6. En el punto **6.6 Hidrología** (pág. 143) se menciona que “...*Los drenajes naturales del sitio de proyectos y áreas aledañas, serán encausados en una canal sin revestir que recogerá las aguas de una cuenca de 185 hectáreas, que limita con la Vía Centenario. Ver en figura No 6.26...*”; sin embargo, se presenta la “Figura No 6.26. Vista de una sección el río Dominical, si taludes indefinidos, aguas debajo de la Vía La Foresta”. Adicionalmente durante el recorrido realizado en el área del proyecto se observaron drenajes, por la incongruencia presentada se solicita que:

- Presentar imágenes correspondientes a los drenajes naturales del área del proyecto, las cuales correspondan al texto mencionado.
 - Identificar si las mismas corresponde a drenajes de aguas superficiales o cuerpos naturales de aguas (Naturaleza de la fuente).
 - Establecer mediante plano la ubicación de drenajes de agua existente colindantes y dentro del polígono a desarrollar, con el respectivo manejo y método constructivo para estas secciones.
7. En el punto **6.9. Identificación de los sitios propensos a Inundaciones** (pág. 158) se menciona que “....el sitio de proyecto limita con la zona de inundación de una fuente de agua superficial, denominada Río Dominical, que requerirá de manejos en su cauce y elevación de los taludes en las zonas pertinentes donde se plantea un muro de contención....”, adicional en el punto **5.4.2. Construcción/ Ejecución** (pág. 88) se menciona que “.....el muro de contención de gaviones paralelo al Río Dominical que permitirá alcanzar el nivel de terracería....”, por lo que se solicita:
- Al realizar manejo de cauce y elevaciones de taludes en las zonas de inundación del Río Dominical, esto pudiese provocar el origen de una nueva zona de inundación ya sea aguas arriba o aguas debajo de la sección en colindancia con el proyecto, el promotor deberá establecer alternativas y/o medidas específicas para estas zona de inundación, evitando impactar significativamente y provocando la creación de nuevas zonas de inundación.
 - Establecer tipo de construcción de muro de contención, ya que en algunos puntos establece muro de contención de gaviones en otro sitio no indica el tipo.
8. En el punto **9.1. Análisis de la situación ambiental previa (línea de base) en comparación con las transformaciones del ambiente esperadas** (pág. 266-268), en la Tabla 9.1 Cambios Esperados sobre el estado actual en el Lote a Intervenir, se menciona que “.....Estado actual del componente ambiental: Agua o Recurso Hídrico.....Cambio esperado: cambio en los cursos de agua intermitentes en el lote, cambios en la cantidad de agua que se quedará en lote....”; sin embargo, en el punto **9.2 Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación. Importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros** (pág.274-285), dentro del componente ambiental Recurso hídrico, no se menciona como impacto alteración y/o cambio de curso de agua intermitente, por lo que se solicita:
- Identificar y presentar los impactos generados a los cuerpos de aguas tanto dentro del polígono como los colindantes.
 - Posteriormente presentar las medidas de prevención y mitigación específico para este componente ambiental.
9. En el punto **Anexo 15.5 Estudio Hidrológico e Hidráulico de la cuenca del R. Dominical** (pág. 459) se menciona que “....Verificación de capacidad de la sección optima propuesta para la Quebrada Dominical...”; sin embargo, en los Anexos Plano Localización General en el plano presentado se señala una fuente de agua denominada Quebrada Existente, por lo cual se solicita:
- Dentro del Estudio Hidrológico e Hidráulico de la cuenca del R. Dominical no se presentan conclusiones ni recomendaciones.
 - Existe incongruencia entre la existencia de la fuente agua en cuanto a su naturaleza (quebrada y/o Río), por lo cual es necesario: aclarar, corregir e indicar si la fuente es Río Quebrada
 - Presentar plano donde se indique el área de protección que se establecerá en cumplimiento de la ley No. 1 del 3 de febrero de 1994 (Ley Forestal) artículo 24, numeral 2 “...En los ríos y quebradas se tomará en consideración el ancho del cauce y se dejará el ancho del mismo a ambos

lados pero en ningún caso será menor de (10) metros; también podrá dejarse como distancia una franja de bosque no menor de diez (10) metros....”, respecto al área del proyecto y la fuente de agua (Quebrada Dominical y/o Río Dominical).

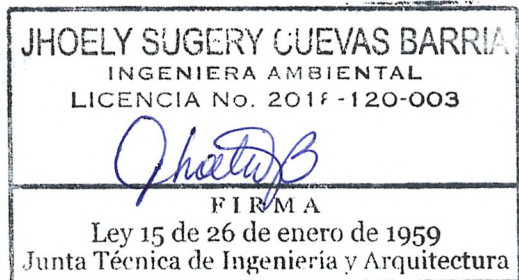
10. Debido a la colindancia del proyecto en evaluación con el Parque Nacional Camino de Cruces, el tipo de vegetación del área y huellas visualizada durante la primera inspección realizada; por lo tanto, es necesario Aplicar para el Proyecto “**CAMPUS GORGAS**” la reglamentación de la Resolución AG-0292-2008, “por la cual se establece los requisitos para los planes de rescate y reubicación de fauna silvestre”.

- Artículo 1. Advertir que los estudios de Impacto Ambiental categoría II y III, deberán presentar a evaluación y aprobación de la Dirección de Áreas Protegidas y Vida Silvestre de la Autoridad Nacional del Ambiente (actualmente Ministerio de Ambiente), un Plan de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre, de acuerdo a lo establecido en el presente reglamento.

V. CONCLUSIONES

Luego de la revisión del documento y la inspección ocular realizada al área correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, denominado **CAMPUS GORGAS**, se recomienda solicitar información aclaratoria para evaluar su viabilidad ambiental.

Elaborado por:



Jhoely Cuevas
Evaluadora

Revisado por:

Maysiris Menchaca
Jefa de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
MAYSIRIS Y. MENCHACAA
ING. EN MANEJO DE CUENCAS Y AMBIENTE
IDONEIDAD N° 8,238-16

C-10680-19

KC 86

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA

MEMORANDO

DSH- 0710-2019

Para: **DOMILUIS DOMINGUEZ**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

De: **JOSE VICTORIA**
Directora de Seguridad Hídrica



Asunto: **Videos y Fotos Proyecto Campus Gorgas, Ciudad Hospitalaria Panamá**

Fecha: 18 de Septiembre del 2019

En respuesta al apoyo técnico realizado con el equipo drone DJI /Inspire en la gira realizada el día 11 de Septiembre de 2019 al proyecto Campus Gorgas localizado en la ciudad hospitalaria Provincia de Panamá. Adjunto en formato DVD (1) los videos, fotos KMZ, ORTOMOSAICO TIFF, MODELO DIGITAL DEL TERRENO y Mapa en PDF.

Atentamente,

JV/EH/FT

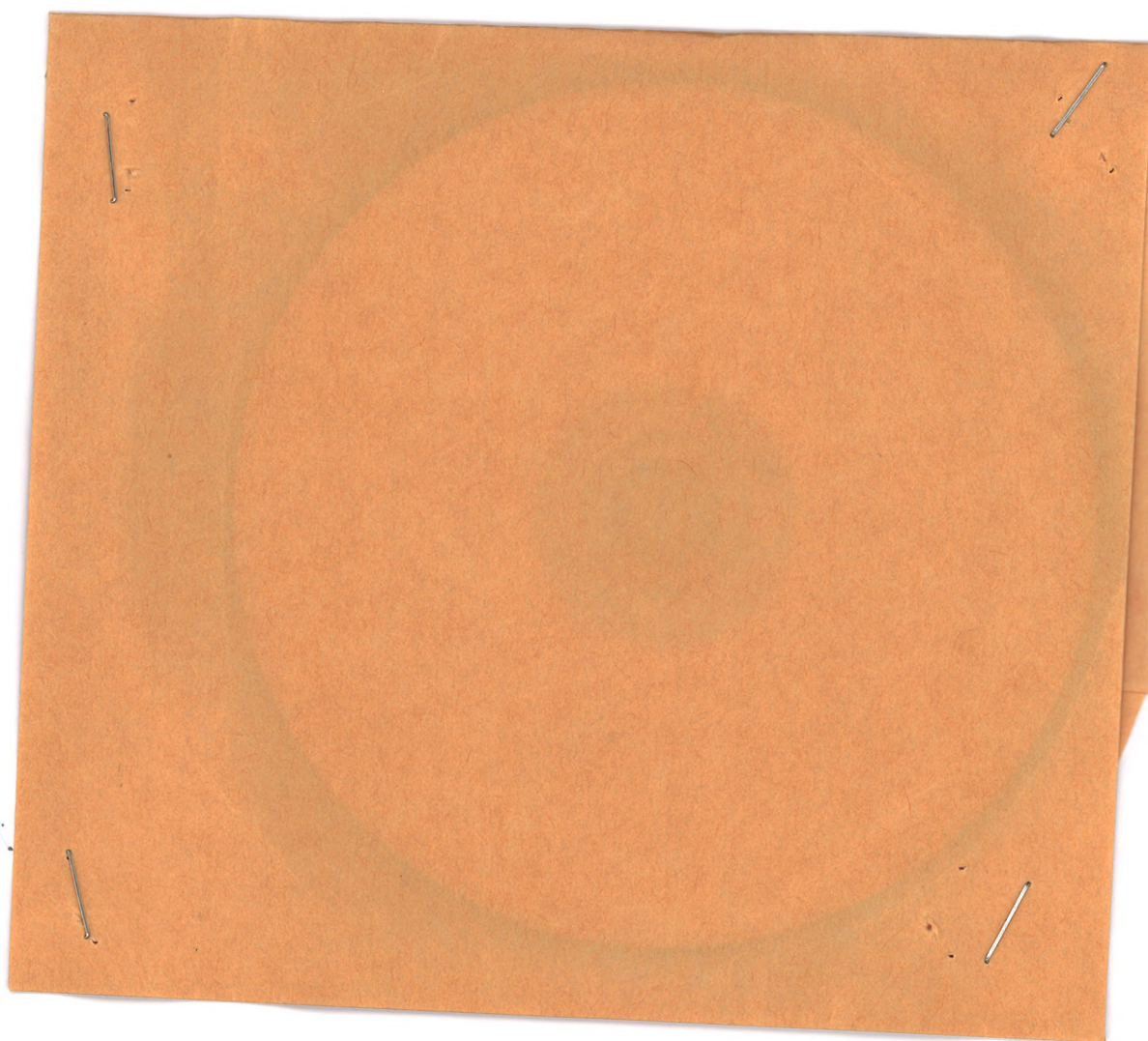
FT

DIEDRA

2019 SEP 23 10:23AM

ANAM

Formato DVD (1) de los videos y Fotos KMZ del sobrevuelo con equipo DJI/inspire, del
EsIA, titulado: **"CAMPUS GORGAS"**



DIRECCIÓN FORESTAL.

Panamá, 18 de Septiembre de 2019
DIFOR-473-2019

KC
G-10685-19

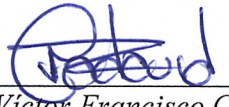
Ingeniero
Domiluis Domínguez E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
En su despacho

Ingeniero Domínguez:

Me complace dirigirme a usted, con la finalidad de remitirle a través de un informe técnicos nuestras observaciones al **MEMORANDO-DEIA-0688-0309-2019**, con respecto a la inspección ocular al área del proyecto del Estudio de Impacto Ambiental categoría II titulado **"CAMPUS GORGAS"** a desarrollarse en el corregimiento de Ancón, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá. Presentado por el promotor **INSTITUTO CONMEMORATIVO GORGAS DE ESTUDIO DE LA SALUD**.

Aprovecho la oportunidad para presentarle las muestras de mi más alta estima y consideración.

Atentamente,


Victor Francisco Cadavid
Director Forestal



VC/md

4000
23/09/19
10:00 am

DIRECCIÓN FORESTAL. INFORME TECNICO

Fecha de la Inspección: 11 de septiembre del 2019

Fecha de la Elaboración del Informe: 16 de septiembre de 2019.

Área de la Inspección: Vía centenario, Ciudad de la Salud, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá.

Antecedentes:

El estudio de Impacto Ambiental, categoría II, se denomina CAMPUS GORGAS, y está Ubicado en Clayton. Provincia de Panamá y se desarrolla en un globo de terreno de 6.5 hectáreas, es promovido por el INSTITUTO CONMEMORATIVO GORGAS DE ESTUDIOS DE LA SALUD.

Objetivo de la Inspección:

Realizar inspección ocular al área donde se desarrollara el proyecto denominado CAMPUS GORGAS, a fin de poder emitir consideraciones técnicas referentes al cumplimiento de las normas ambientales.

Desarrollo de la Inspección de Campo:

El día 11 de septiembre de 2019, nos dirigimos al área donde se desarrollara el proyecto CAMPUS GORGAS, en la vía centenario al lado de la ciudad hospitalaria, corregimiento de Ancón, Distrito y provincia de panamá, con personal de Miambiente y otras instituciones involucradas en la evaluación del Proyecto.

Conclusiones

El área representa un sitio de vegetación de bosques de tierras bajas bastante intervenido siendo un bosque maduro secundario, y matorrales y especies de árboles y arbustos en diferentes estado de desarrollo que forman parte de un área intervenida con fines militares o asociadas al funcionamiento del canal de panamá por lo que muchas de sus áreas sufrieron cambios o alteraciones.

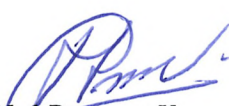
Según el EsIA el objetivo del proyecto consiste en la adecuación de una superficial de terreno a fin de remover la flora muy variada dentro del área a construir encontrándose especies de pastizales, arbustos, arboles jóvenes y arboles adultos , incluyendo la tala rasa, que incluye raíces troncos y hojarasca, así como cortes del terreno y rellenos. En una superficie de 6.5 Ha aproximadamente. La finalidad es adecuarlo para un proyecto de infraestructura.

81

Recomendaciones:

- Realizar Inventario Forestal en todo el perímetro a desarrollar para Identificar las especies maderables a las cuales se les han establecido disposiciones especiales y que se encuentran dentro del área del proyecto tal es el caso de la especie Dalbergia retusa y Dalbergia darienensis, conocida como cocobolo, para su debida protección.
- Cuidar o proteger los árboles que se encuentran al borde de los rio Dominical y Camarón que bordean el perímetro del proyecto.
- Cumplir con lo establecido el Artículo 23, de la Ley I de 3 febrero de 1994. Ley forestal de la República de Panamá.
- De ser aprobado el EsIA en la resolución indicar la superficie a indemnizar según el área afectada y cumplir con la resolución AG-0235-2003 De 12 de junio de 2003. **"Por la cual se establece la tarifa para el pago en concepto de indemnización ecológica, para la expedición de los permisos de tala raza y eliminación de sotobosque o formación de gramíneas, que se requiere para la ejecución de obras de desarrollo, infraestructura y edificación"**
- Aclarar en la resolución de aprobación del EsIA que el mantenimiento de la reforestación para compensación es por 5 años.

Informe Elaborado Por:


Noé Durango V.
Idoneidad N°
4,634.02
ND/



DIRECCIÓN FORESTAL.

Panamá, 30 de Agosto de 2019
DIFOR-443-2019

C-10594-19

K.C

Ingeniero
Domiluis Domínguez E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
En su despacho

Ingeniero Domínguez:

Me complace dirigirme a usted, con la finalidad de remitirle nuestros comentarios al **MEMORANDO-DEIA-0639-1408-2019**, con respecto al Estudio de Impacto Ambiental categoría II titulado **"CAMPUS GORGAS"** a desarrollarse en el corregimiento de Ancón, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá. Presentado por el promotor **INSTITUTO CONMEMORATIVO GORGAS DE ESTUDIO DE LA SALUD**.

Aprovecho la oportunidad para presentarle las muestras de mi más alta estima y consideración.

Atentamente,


Víctor Francisco Cadavid
Director Forestal

VC/md



2019 SEP 10 2:29PM

ANAM

DIRECCION FORESTAL

COMENTARIOS TÉCNICOS

FECHA:	30 DE AGOSTO DE 2019
NOMBRE DEL PROYECTO:	CAMPUS GORGAS
PROMOTOR:	INSTITUTO CONMEMORATIVO GORGAS DE ESTUDIO DE LA SALUD
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DE ANCON, DISTRITO DE PANAMÁ, PROVINCIA DE PANAMÁ.

Según el EsIA el objetivo del proyecto consiste en la adecuación de una superficial de terreno a fin de remover la flora muy variada dentro del área a construir encontrándose especies de pastizales, arbustos, arboles jóvenes y arboles adultos, incluyendo la tala rasa, que incluye raíces troncos y hojarasca, así como cortes del terreno y rellenos. En una superficie de 6.5 Ha aproximadamente. La finalidad es adecuarlo para un proyecto de infraestructura.

El área representa un sitio de vegetación de bosques de tierras bajas bastante intervenido siendo un bosque maduro secundario, y matorrales y especies de árboles y arbustos en diferentes estado de desarrollo que forman parte de un área intervenida con fines militares o asociadas al funcionamiento del canal de panamá por lo que muchas de sus áreas sufrieron cambios o alteraciones.

Dada las consideraciones correspondientes, sin antes advertir lo siguiente:

- Verificar los tipos de bosque afectar en el campo junto con el inventario forestal presentado, a fin de que coincida con lo descrito en el documento para efectos del pago de indemnización ecológica. (si lo requiere)
- De ser aprobado el EsIA en la resolución indicar la superficie a indemnizar según el área afectada y cumplir con la resolución AG-0235-2003 De 12 de junio de 2003. "Por la cual se establece la tarifa para el pago en concepto de indemnización ecológica, para la expedición de los permisos de tala rasa y eliminación de sotobosque o formación de gramíneas, que se requiere para la ejecución de obras de desarrollo, infraestructura y edificación"
- Aclarar en la resolución de aprobación del EsIA que el mantenimiento de la reforestación para compensación es por 5 años.

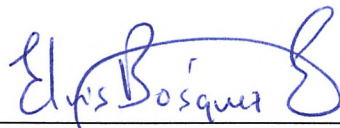
Revisado Por:
Noé Durango V.
Idoneidad N° 4,634.02
ND/



148-UAS
10 de septiembre de 2019

Ingeniera
ANALILIA CASTILLERO
Jefa del Departamento
Evaluación Estudios de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
En su despacho

P/C:


ING. ELVIS BOSQUEZ

Subdirector General de Salud de Salud Ambiental

Ingeniero Castillero:

En referencia a la nota **DEIA-DEEIA-UAS-0631-1408-19**, le remitimos la nota, ya que no aparece en la página web.

Atentamente,


ING. ATALA MILORD
Coordinadora Unidad Ambiental Sectorial



Unidades Ambientales

CONSULTA ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

[Búsqueda Avanzada](#)[Descargar Formularios](#)[Expediente: Igual a DEIA-II-F-73-2019](#) ×[Nombre Proyecto: Que contenga campus gorgas](#) ×[Provincia: Igual a PA](#)

No hay registros para mostrar

MEMORANDO-DEEIA-0734-1809-2019

PARA: **JOSÉ VICTORIA**
Director de Seguridad Hídrica

DE: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Solicitud de comentarios de EsIA

FECHA: 18 de septiembre de 2019



En atención al **MEMORANDO-DEEIA-0639-1408-2018**, adjuntamos copia de los comentarios emitidos mediante **MEMORANDO DSH-0668-2019** al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado: **"CAMPUS GORGAS"**, cuyo promotor es el **INSTITUTO CONMEMORATIVO GORGAS DE ESTUDIO DE LAS SALUD**, a fin de emitir su informe técnico mediante la Plataforma PREFASIA a través del siguiente vínculo <http://prefasia.miambiente.gob.pa/unidades-ambientales/>, con fundamento en el artículo 10 del Decreto Ejecutivo No. 36 del 03 de junio de 2019.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-73-2019**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

DDE/ACP/kc



MEMORANDO-DEEIA-0734-1809-2019

PARA: **MARCOS SALABRARRIA**
Director Regional de Panamá Metropolitana

DE: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



ASUNTO: Solicitud de comentarios de EsIA

FECHA: 18 de septiembre de 2019

En atención al **MEMORANDO-DEEIA-0639-1408-2018**, adjuntamos copia de los comentarios emitidos mediante **MEMORANDO-DRPM-0288-2019** al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado: **"CAMPUS GORGAS"**, cuyo promotor es el **INSTITUTO CONMEMORATIVO GORGAS DE ESTUDIO DE LAS SALUD**, a fin de emitir su informe técnico mediante la Plataforma PREFASIA a través del siguiente vínculo <http://prefasia.miambiente.gob.pa/unidades-ambientales/>, con fundamento en el artículo 10 del Decreto Ejecutivo No. 36 del 03 de junio de 2019.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-73-2019**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

DDE/ ACP /kc

Panamá, 18 de septiembre de 2019.

DEIA-DEEIA-UAS-0666-1809-2019

Doctora

KATHIA OSORIO

Directora de Patrimonio Histórico.

Ministerio de Cultura.

E. S. D.

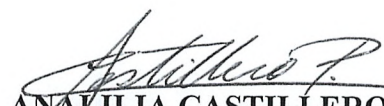
R

Doctora Osorio:

En atención a la nota **DEIA-DEEIA-UAS-0631-1408-2019**, adjuntamos copia de los comentarios emitidos mediante **Nota n°1026-19 DNPH/MiCultura** al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado: **"CAMPUS GORGAS"**, cuyo promotor es el **INSTITUTO CONMEMORATIVO GORGAS DE ESTUDIO DE LAS SALUD**, a fin de emitir su informe técnico mediante la Plataforma PREFASIA a través del siguiente vínculo <http://prefasia.miambiente.gob.pa/unidades-ambientales/>, con fundamento en el artículo 10 del Decreto Ejecutivo No. 36 del 03 de junio de 2019.

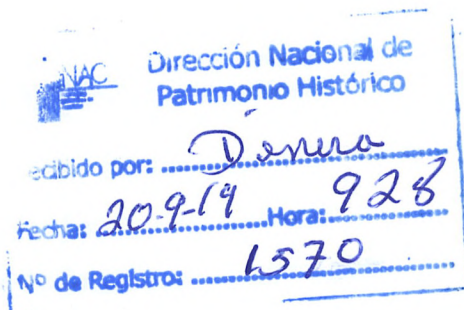
Nº de expediente: **DEIA-II-F-73-2019**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


ANALILIA CASTILLERO PINZÓN.

Jefa del Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental.

ACP/kc



Panamá, 18 de septiembre de 2019.

DEIA-DEEIA-UAS-0666-1809-2019

Arquitecta

BLANCA TAPIA

Unidad Ambiental

Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MIVIOT)

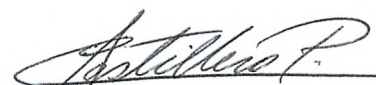
E. S. D.

Arquitecta Tapia:

En atención a la nota **DEIA-DEEIA-UAS-0631-1408-2019**, adjuntamos copia de los comentarios emitidos mediante nota N°14.1204-108-2019 al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado: **"CAMPUS GORGAS"**, cuyo promotor es el **INSTITUTO CONMEMORATIVO GORGAS DE ESTUDIO DE LAS SALUD**, a fin de emitir su informe técnico mediante la Plataforma PREFASIA a través del siguiente vínculo <http://prefasia.miambiente.gob.pa/unidades-ambientales/>, con fundamento en el artículo 10 del Decreto Ejecutivo No. 36 del 03 de junio de 2019.

N° de expediente: **DEIA-II-F-73-2019**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


ANALILIA CASTILLERO PINZÓN.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

ACP/kc



Control #152-19
Rec. x S. Rubi G
20-9-19

Panamá, 18 de septiembre de 2019.

DEIA-DEEIA-UAS-0666-1809-2019

Licenciada

VIELKA DE GARZOLA

Jefa de la Unidad Ambiental Sectorial

Ministerio de Obras Públicas.

E. S. D.

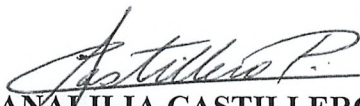
R

Licenciada Garzola:

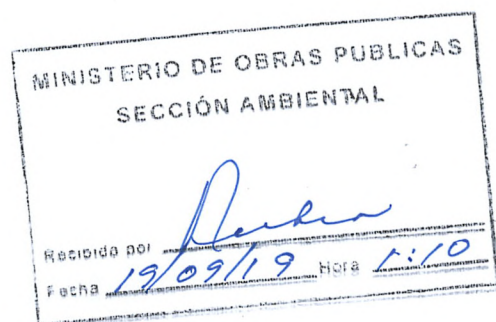
En atención a la nota **DEIA-DEEIA-UAS-0631-1408-2019**, adjuntamos copia de los comentarios emitidos mediante nota **SAM-663-19** al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado: **"CAMPUS GORGAS"**, cuyo promotor es el **INSTITUTO CONMEMORATIVO GORGAS DE ESTUDIO DE LAS SALUD**, a fin de emitir su informe técnico mediante la Plataforma PREFASIA a través del siguiente vínculo <http://prefasia.miambiente.gob.pa/unidades-ambientales/>, con fundamento en el artículo 10 del Decreto Ejecutivo No. 36 del 03 de junio de 2019.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-73-2019**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


ANALILIA CASTILLERO PINZÓN.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

ACP/kc



Panamá, 18 de septiembre de 2019.
DEIA-DEEIA-UAS-0666-1809-2019

Licenciado
TÓMAS FERNÁNDEZ
Unidad Ambiental
Autoridad del Canal de Panamá
E. S. D.

Licenciado Fernández:

En atención a la nota **DEIA-DEEIA-UAS-0631-1408-2019**, adjuntamos copia de los comentarios emitidos mediante nota **sin número** al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado: **"CAMPUS GORGAS"**, cuyo promotor es el **INSTITUTO CONMEMORATIVO GORGAS DE ESTUDIO DE LAS SALUD**, a fin de emitir su informe técnico mediante la Plataforma PREFASIA a través del siguiente vínculo <http://prefasia.miambiente.gob.pa/unidades-ambientales/>, con fundamento en el artículo 10 del Decreto Ejecutivo No. 36 del 03 de junio de 2019.

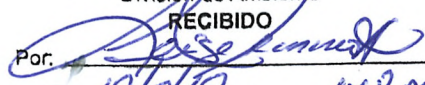
Nº de expediente: **DEIA-II-F-73-2019**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


ANALILIA CASTILLERO PINZÓN
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

ACP/kc



Autoridad del Canal de Panamá
División de Ambiente
RECIBIDO
Por: 
Fecha: 19/9/19 Hora: 1:18 pm

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa